

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ALCOBENDAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcobendas, en su sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2025, aprobó inicialmente la Actualización del Plan de Mejora del Medio Ambiente Sonoro (PAMAS), 4.ª fase, para los años 2024-2029.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Ayuntamiento de Alcobendas, Departamento de Medio Ambiente, sito en la plaza Mayor, número 1, segunda planta. Se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Plan en el caso de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo indicado en el último párrafo del citado artículo 49.

Alcobendas, a 27 de mayo de 2025.—El director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, Guzmán Arias García.

(03/8.472/25)

